



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

> INFORMACION PARCIALMENTE RESERVADA reseasement by II as in Ley French as Tennion y Acres a in International Publica Guarrana

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

MÉXICO, D. F. 3 0 OCT 2015

No. de BITÁCORA

09/AH-0658/10/15

OFICIO No. DGGIMAR.710/. 008274

## Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL R.F.C. ó C.U.R.P. VIGENCIA INICIAL OMNI MANUFACTURING SERVICES, S.A. DE C.V. 3 /O OCT 2015 LA NORIA LT. 13 MZ. 3, 125 OMS 991020E55 PARQUE INDUSTRIAL QUERETARO VIGENCIA FINAL CP. 76220, QUERETARO, QUERETARO DE ARTEAGA TEL. 442 238 9200 03/11/2016 CORREO ELECT. daniel.canela@phillipsmedisize.com

NOMBRE COMERCIAL

DICLORURO DE ETILENO / 1,2-DICLOROETANO

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

DICLORURO DE ETILENO / 1,2-DICLOROETANO

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

III MODERADAMENTE TOXICO

CAS 107-06-2

ESTADO FÍSICO

LÍQUIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN 100

USA

CANTIDAD 5,000

UNIDAD DE MEDIDA

**LITROS** 

**CANTIDAD UMT** 2.300

UMT KILO

FRACCION ARANCELARIA

2903.15.01

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

IMPORTACION TEMPORAL / TRANSFORMACION BAJO EL DECRETO IMMEX (UTILIZACION SIN MEZCLAR, PARA LUBRICACION Y ENSAMBLE DE COMPONENTE PLASTICO DE PVC)

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE | PAÍS DE PROCEDENCIA **EL PRODUCTO** 

USA

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO COLOMBIA, NUEVO LEON

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

**CESAR MURILLO JUÁREZ** 

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo México, D.F., Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx





## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

C.c.e.p.

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153301121H0046

CMJ/JMLA/JRR/MMR